

Resolución 5

MENTORÍA PARA NUEVOS MINISTROS

- 1 CONSIDERANDO QUE, la planificación del futuro de nuestra Fraternidad es de suma
2 importancia, y
- 3 CONSIDERANDO QUE, se han hecho esfuerzos deliberados dentro de las Asambleas
4 de Dios para aumentar el número de ministros menores de 40 años, y
- 5 CONSIDERANDO QUE, Este fue un enfoque declarado del Comité Mirada al Futuro AD
6 [AG Looking Forward Committee], y
- 7 CONSIDERANDO QUE, La edad promedio de los ministros ha seguido aumentando de
8 forma constante durante más de una década, y
- 9 CONSIDERANDO QUE, Las Asambleas de Dios han establecido con denuedo una
10 visión profética para expandir drásticamente el número de iglesias en la
11 Fraternidad a través de la plantación y revitalización de iglesias, y
- 12 CONSIDERANDO QUE, Las Asambleas de Dios necesitarán un aumento drástico en el
13 número de nuevos ministros para poder cumplir con la visión que Dios les
14 ha encomendado, y
- 15 CONSIDERANDO QUE, Los informes estadísticos publicados por la Fraternidad no
16 indican que haya habido un aumento estadísticamente significativo en la
17 proporción de ministros menores de 40 años, y
- 18 CONSIDERANDO QUE, Hay una tendencia documentada a nivel nacional de que los
19 ministros más jóvenes tienen una alta tasa de rotación dentro de un período
20 de cinco años, y
- 21 CONSIDERANDO QUE, El liderazgo en el segmento de menores de 40 años ha
22 aumentado desproporcionadamente con respecto al segmento en su
23 conjunto, y
- 24 CONSIDERANDO QUE, EL enfoque de nuestra Fraternidad debe ser ahora la retención,
25 y
- 26 CONSIDERANDO QUE, La mentoría espiritual es un método de liderazgo de servicio
27 basado en la Biblia, y
- 28 CONSIDERANDO QUE, Las directrices y regulaciones actuales para recibir y renovar
29 credenciales se centran en los requisitos iniciales y no en la retención
30 deliberada y sostenible; por lo tanto

1 SE RESUELVE QUE los Reglamentos del Concilio General, Artículo V. CONCILIOS DE
2 DISTRITO, Sección 2. La Función del Distrito, páginas 36–37 [38–39], en
3 el que se lee:

4 **Sección 2. La Función del Distrito**

5 El distrito se basa principalmente en las relaciones. El distrito debe
6 facilitar una red de recursos y relaciones y debe proveer adiestramiento para
7 ministros con credenciales y la iglesia local. El distrito provee actividades para
8 ministrar a la iglesia local, como campamentos, conferencias, y retiros; y se
9 relaciona con las iglesias afiliadas al Concilio General, de acuerdo con las
10 provisiones de la Declaración Constitucional, Constitución, Artículo XI,
11 Reglamentos, Artículo VI, y la constitución y reglamentos de los respectivos
12 concilios de distrito. El distrito se relaciona con las iglesias afiliadas al distrito
13 en conformidad con sus propios reglamentos, y tramita y recomienda
14 credenciales ministeriales y disciplina para sus constituyentes.

15 Se enmiende para que lea:

16 **Sección 2. La Función del Distrito**

17 a. El distrito se basa principalmente en las relaciones. El distrito
18 debe facilitar una red de recursos y relaciones y debe proveer
19 adiestramiento para ministros con credenciales y la iglesia local. El distrito
20 provee actividades para ministrar a la iglesia local, como campamentos,
21 conferencias, y retiros; y se relaciona con las iglesias afiliadas al Concilio
22 General, de acuerdo con las provisiones de la Declaración Constitucional,
23 Constitución, Artículo XI, Reglamentos, Artículo VI, y la constitución y
24 reglamentos de los respectivos concilios de distrito. El distrito se relaciona
25 con las iglesias afiliadas al distrito en conformidad con sus propios
26 reglamentos, y tramita y recomienda credenciales ministeriales y disciplina
27 para sus constituyentes.

28 b. El distrito deberá implementar un programa de mentoría espiritual
29 en el que cada ministro recién acreditado deberá recibir mentoría durante
30 al menos cinco años. El distrito también implementará una capacitación
31 obligatoria en mentoría espiritual para los mentores que atienden a los
32 aprendices en su distrito. Esta capacitación se realizará, como mínimo, una

1 vez al trimestre. Sin embargo, podrá ser más frecuente si el distrito lo
2 considera necesario.

3 Y además

4 SE RESUELVE QUE los Reglamentos del Concilio General, Artículo VII. Ministerio,
5 Sección 3. Requisitos Específicos, páginas 46–47 [48–50], which reads:

6 **Sección 3. Requisitos Específicos**

7 **a. Requisitos de residencia de los solicitantes.** Los solicitantes de toda
8 clase de credenciales deben ser residentes del distrito donde solicitan o tener
9 credenciales en él y deberán comparecer ante su Comité de Credenciales.

10 **b. Credencial de iglesia local.** La iglesia local administrará una credencial
11 de iglesia local en conformidad con las pautas básicas adoptadas por el
12 Presbiterio General y las pautas adicionales adoptadas por el concilio de distrito.
13 La credencial no será transferible (su uso se limita a la iglesia local que la
14 confiere).

15 **c. Ministro certificado.**

16 (1) *Requisitos generales.* Deberán mostrar promesa de ser útiles
17 en la obra del evangelio. Dedicarán todo su tiempo o parte de su tiempo al
18 ministerio cristiano y, a discreción del Comité de Credenciales del distrito,
19 permanecerán bajo la supervisión de un pastor o de un entrenador de
20 ministerio o mentor. Mostrarán evidencia de un llamado divino y
21 participarán activamente en cualquier otro aspecto del ministerio y en la
22 proclamación del evangelio, excepto en el caso de mala salud o edad
23 avanzada.

24 (2) *Requisitos pastorales.* En caso de que un ministro certificado
25 preste servicio como pastor, se esperará que avance al nivel de ministro
26 licenciado en un plazo de dos (2) años de haber aceptado el pastorado.
27 Esto no tendrá aplicación a ningún ministro que haya alcanzado la edad
28 de sesenta y cinco (65) años o más, o cuyo certificado se le haya extendido
29 a título provisional. Cualquier otra excepción será a discreción del Comité
30 de Credenciales del distrito.

31 (3) *Excepción para entrega provisional.* Un Certificado de Ministerio
32 puede ser extendido a título provisional a una persona que no haya
33 cumplido con todos los requisitos para credenciales pero que el Comité de
34 Credenciales considere esencial a la comunidad de una iglesia o
35 ministerio. La razón de esa extensión provisional debe ser impulsada por

1 el ministerio, y la justificación de su uso termina cuando el ministro deja de
2 participar en el ministerio para el que fue inicialmente otorgada, a menos
3 que el ministro acepte otra asignación que califique. Otras limitaciones son:

4 (a) El certificado de ministerio a título provisional será
5 expedido por un (1) año y no será renovado más de dos veces.

6 (b) Una persona que ha recibido el Certificado de Ministerio
7 a título provisional debe cumplir con los requisitos para un
8 certificado de ministerio por un período de tres años.

9 **d. Ministro licenciado.** Los requisitos para la licencia serán clara
10 evidencia de un llamado divino, carácter y preparación adecuados para ese
11 llamado, experiencia práctica en el ministerio, y un propósito evidente de dedicar
12 la vida al servicio de la proclamación del evangelio.

13 **e. Ministro ordenado.** Los requisitos para la ordenación están
14 bosquejados en el Nuevo Testamento (1 Timoteo 3:1–7; Tito 1:7–9). Además:

15 (1) Los solicitantes deben tener veintitrés (23) años de edad o más.

16 (2) Deben haber cumplido con todos los requisitos al solicitar y al
17 llenar la solicitud prescrita.

18 (3) Ninguna persona recibirá ordenación para el ministerio hasta
19 que haya mostrado evidencia de un llamado divino y haya tenido una
20 licencia para el ministerio, y haya participado activamente en el ministerio
21 y en la proclamación del evangelio por lo menos durante dos (2) años
22 completos y consecutivos inmediatamente antes de la misma.

23 (4) *Requisitos de residencia de los solicitantes.* Los solicitantes
24 deben ser residentes del distrito donde solicitan o tener credenciales en él
25 y deberán comparecer ante su Comité de Credenciales. Los concilios de
26 distrito tienen la obligación de no aprobar a ningún solicitante de
27 ordenación que haya sido licenciado en otro distrito, hasta que el ministro
28 licenciado haya sido miembro por lo menos durante un (1) año del distrito
29 en el que busca ordenación. Los solicitantes que no hayan sido miembros
30 del distrito en el que solicitan ordenación por dos (2) años completos
31 consecutivos deben cumplir con los requisitos y obtener el respaldo de los
32 funcionarios del distrito en que fueron anteriormente licenciados, como
33 también del distrito de su residencia.

34 (5) *Excepciones a los requisitos.* El Comité de Credenciales del
35 Concilio General, a petición de un Comité de Credenciales de Distrito y
36 donde existan circunstancias excepcionales, puede descartar los

1 requisitos hechos al solicitante que tenga una licencia para el ministerio
2 por dos (2) años completos y consecutivos, o que sea miembro del distrito
3 en el que busca ordenación por lo menos durante un (1) año.

4 (6) Para poder mantener el estado activo, los ministros ordenados
5 deben participar en el ministerio viable y en la predicación del evangelio,
6 excepto en casos de discapacidad, jubilación, u otra válida circunstancia
7 según determine el secretario general.

8 Se enmiende añadiendo lo que sigue:

9 f. Todos los ministros deben participar en un programa de mentoría
10 espiritual a través de su distrito durante al menos cinco años a partir de la
11 fecha de su acreditación inicial. De no hacerlo, se les prohibirá la
12 renovación de credenciales, a menos que la oficina del distrito respectivo
13 disponga la reinscripción en el programa. Esto solo se aplicará a la
14 acreditación inicial y no a la actualización de su estatus de certificado a
15 licenciado o de licenciado a ordenado. La duración de la mentoría podrá
16 extenderse a discreción del comité de acreditación del distrito. Sin
17 embargo, no podrá acortarse a menos de cinco años. Esto incluye a
18 ministros de otras denominaciones y organizaciones que soliciten
19 credenciales en cualquier nivel dentro de las Asambleas de Dios.

Patrocinador: Christopher M. "CM" Rhoades

Presentada _____
Enmendada _____
Referida _____
Adoptada _____
Eliminada _____